

Martes, 10 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Cese personal eventual, Secretaría de Alcaldía.

Con fecha de 8 de octubre de 2023, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución n.º 2022005791 dictando el cese de personal eventual, que se hace público para general conocimiento: "ATENDIENDO, a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece:

"1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos/as funcionarios/as es libre y corresponde al Alcalde/sa o al Presidente/a de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a al que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios/as de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación."

ATENDIDO, que tras la constitución de la actual Corporación Municipal el diecisiete de junio de dos mil veintitrés y la celebración del Pleno organizativo celebrado en sesión extraordinaria el día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se aprobó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual" que conlleva la modificación puntual de la plantilla presupuestaria y de la relación de puestos de trabajo.

VISTA la Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2023, por la que se nombra a D.ª D.ª Elena María Calle Mayoral personal eventual de este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria Particular de Alcaldía en régimen de jornada completa con código 010101005, subgrupo C1; Nivel de Complemento de Destino 19 y Complemento Específico 523 puntos más 13 puntos Integración.

Esta ALCALDIA, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 41 del Reglamento de



Martes, 10 de octubre de 2023

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 h) y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

CESAR a D^a. Elena María Calle Mayoral, con DNI número ****3428X, personal eventual de este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria Particular de Alcaldía con código 010101005 por razones organizativas y de servicio.

Los efectos de este cese serán desde el día 9 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese del personal eventual será libre, produciéndose en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento.

En virtud de lo previsto en el punto 3 del citado artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ordena la publicación de este cese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas".

Cáceres, 9 de octubre de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

